



NIT.800012638-2

ALCALDIA MUNICIPAL
HATO COROZAL-CASANARE
DESPACHO ALCALDE

ACTOS ADMINISTRATIVOS



**RESOLUCION No 100.04.338
(OCTUBRE 12 DE 2021)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,

En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la ley y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Hato Corozal adeuda a **ENERCA S.A E.S.P.** Identificada con NIT. **Nº 844.004.576-0**, la suma de **TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$3.147.430,00)** por concepto de pago de servicio de Energía de las instalaciones de la Administración Municipal, parque central, concejo municipal, comité de ganaderos, urbanización san Roque, casa de la cultura, correspondiente al mes de septiembre de 2021, según cuentas número 319676332, 120011797, 319677119, 547198220, 121026936, 121026918, 120006610.

Que existe certificado disponibilidad presupuestal No 0313 de fecha 11 de octubre de 2021, para cancelar dicha deuda.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer y autorizar a la Secretaria de Hacienda, para que gire a favor **ENERCA S.A E.S.P.** Identificada con **NIT. Nº 844.004.576-0**, la suma de **TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$3.147.430,00)** por concepto de pago de servicio de Energía de las instalaciones de la Administración Municipal, parque central, concejo municipal, comité de ganaderos, urbanización san Roque, casa de la cultura, correspondiente al mes de septiembre de 2021, según cuentas número 319676332, 120011797, 319677119, 547198220, 121026936, 121026918, 120006610.

Artículo 2º.- Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Nº 0313 de fecha 2020-10-11 – CÓDIGO DE RUBRO 21312201 – RC-100 – IMPUTACION PRESUPUESTAL – SERVICOS PUBLICOS – RECURSO/CONVENIO – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6.....

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE ACTOS ADMINISTRATIVOS	 HATO COROZAL <small>ALTO Y SOSTENIBLE</small>
---	--	---

Artículo 3º.- Enviar copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda para lo de su competencia.

Artículo 4º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los doce (12) días del mes de octubre de 2021.


DARIO YASID GARCIA BARRAY
 Alcalde Municipal


 Revisó: OSCAR BELTRÁN PÉREZ
 Jefe de Oficina Jurídica


 Proyecto: CELIA ASTRID LALEMA ALCANTARA
 Secretaria Ejecutiva del Despacho